**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 06 de octubre del 2014, y última reforma del 23 de diciembre de 2020, los pasivos contingentes consideran:

1. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente público.
2. Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Al respecto, se informa que el Gobierno del estado de Chiapas al 30 de junio de 2023, cuenta con un saldo de 70.7 millones de pesos por concepto de pasivos contingentes, el cual se integra por la provisión para demandas y juicios a corto plazo, así como, por la provisión para demandas y juicios a largo plazo, provisión para pensiones a largo plazo, y por la provisión para contingencias a largo plazo, para hacer frente a casos fortuitos del Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.